



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

INCOpSm.modcto022

### Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos

Conforme a la propuesta del responsable Técnico del Programa Presupuestario 1521 y del Concejal delegado de "Urbanismo, mantenimiento de la Ciudad y Vivienda", así como el informe de intervención emitido por el Jefe de servicio de Control Contable y Auditoría y del Sr. Interventor, firmadas electrónicamente, he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 022/18/TC/14, por transferencia de créditos dentro de los programas "Promoción y Gestión de Vivienda de Protección Pública" y "Urbanismo":

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO	MODIFIC.	CTO.DEFINITIVO	MODIFICACIONES		CRÉDITO
		INICIAL	ANTERIOR	ACTUAL	EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	DEFINITIVO
<b>1521 PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA DE PROTECCION PÚBLICA</b>							
- 002.1521.226.95	CRÉDITO PARA GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	362.000,00		362.000,00		78.650,00	283.350,00
<b>1510 URBANISMO</b>							
- 002.1510.227.06	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	15.000,00		15.000,00	78.650,00		93.650,00
<b>TOTALES</b>		<b>377.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>377.000,00</b>	<b>78.650,00</b>	<b>78.650,00</b>	<b>377.000,00</b>

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN	MODIFIC.	PREV.DEFINITIVA	MODIFICACIONES		PREVISIÓN
		INICIAL	ANTERIOR	ACTUAL	EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	DEFINITIVA
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos, según Decreto de la Alcaldía Nº 1240/2015.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO  
DE HACIENDA, DESARROLLO  
ECONÓMICO Y FESTEJOS

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe  
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Mª Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)

REPAROS Y OBSERVACIONES: